

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 120

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 62/21 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 844/21, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ACTA ACUERDO, REGISTRADA BAJO EL Nº 20694, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 654	06 MAYO 2021	12321
		folios

NOTA N°
GOB. 62

Paola SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 05 MAYO 2021

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 844/21, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo, registrada bajo el N° 20694, celebrada en fecha catorce (14) de abril de 2021, con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 MAY 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 120	Hs. 10:28
FIRMA	

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

06 MAY 2021

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 28 ABR. 2021

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representado por el señor Ministro Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Prof. Gustavo Adrián MELELLA; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Acta tiene por objeto la ejecución de la Obra básica y pavimentación de la Ruta Nacional N° 3 en el tramo comprendido entre el empalme con la Av. Leandro N. Alem y hasta el portal del Parque Nacional Tierra del Fuego.

Que la misma se suscribió en fecha catorce (14) de abril de 2021 y se encuentra registrada bajo el N° 20694, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 20694, celebrada entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el señor Ministro Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Prof. Gustavo Adrián MELELLA, de fecha catorce (14) de abril de 2021 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7º y 135 inciso 1º de la Constitución Provincial.


ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0844/21




Dra. Judit Jéssica Rosana DI GIGLIO
MINISTRO DE SALUD
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Ministerio de Obras Públicas

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 20694

FECHA 14 ABR 2021

Marcos S. ANIBALDI
Director Des. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

ACTA ACUERDO

**"OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL Nº 3 EN EL TRAMO
COMPRENDIDO ENTRE EL EMPALME CON LA AV. LEANDRO N. ALEM Y HASTA EL
PORTAL DEL PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO (PROGRESIVAS: KM. 3.061,27-
KM. 3.066,92)"**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN**, en adelante EL MINISTERIO, representado en este acto por el señor Ministro **Dr. Gabriel N. KATOPODIS**, DNI 18.431.166, con domicilio legal sito en Hipólito Yrigoyen Nº 250 piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, en adelante LA PROVINCIA, representado en este acto por el Sr. Gobernador **Prof. Gustavo A. MELELLA**, DNI 21.674.988, con domicilio legal en calle Av. San Martín Nº 450, Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; en adelante denominadas **LAS PARTES**, celebran la presente **ACTA ACUERDO**, en la que se establece la cooperación entre ambas PARTES respecto de la ejecución de la obra que se detalla en la Cláusula Primera de la presente, la cual se encuentra sujeta a las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA: La obra a ejecutarse será "Obra Básica y Pavimentación de la Ruta Nacional Nº 3 en el tramo comprendido entre el empalme con la Av. Leandro N. Alem y hasta el Portal del Parque Nacional Tierra del Fuego (Progresivas: Km. 3.061,27-Km. 3.066,92)", aproximadamente 5,6 kilómetros de longitud, cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MILLONES (\$ 700.000.000).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Ministerio de Obras Públicas

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 20694

FECHA 14 ABR 2021

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

SEGUNDA: En el marco de la presente ACTA ACUERDO, se suscribirá oportunamente, entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR el Convenio Específico correspondiente a la mentada obra, en el que se especificarán los detalles referidos a la misma.

TERCERA: El financiamiento de la obra estará a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, ello conforme el procedimiento que se detalle en el Convenio Específico.

CUARTA: Todos los ajustes o alteraciones que puedan originar modificaciones a las pautas establecidas en la presente ACTA ACUERDO deberán, como requisito previo, ser consensuadas con la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

QUINTA: Para el caso de surgir divergencias con motivo de la presente ACTA ACUERDO, LAS PARTES asumen el compromiso de agotar sus mejores esfuerzos, a efectos de arribar a un entendimiento que contemple en forma consensuada sus respectivos intereses. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someterse al procedimiento previsto en el art. 116 de la Constitución Nacional.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de ABRIL de 2021.-

DR. GABRIEL NICOLÁS KATOPODIS
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

PROF. GUSTAVO A. MELELLA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro S.L. y T.